



DOCUMENTS

TIPUS: Certificat
NOM: Certificat acord núm.24 Ple ordinari 28-03-2025_cas.pdf
UNITAT: SG - SECRETARIA GENERAL
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 8c00580d-ca51-4b70-b9d8-bb63f2d049a6
IDENTIFICADOR: ES_L01251207_2025_000000000000000000000000000000002599901
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: SDA/2025/0019 - 24/03/2025 11:38
SIGNATURES
Processos Automatitzats: 01/04/2025 13:06
Antonio Ropero Villar : Secretari - 01/04/2025 13:21
Felix Larrosa Pique : Alcalde - 01/04/2025 13:32

**Ajuntament de Lleida**

ANTONIO ROPERO VILARÓ, secretario general del Ayuntamiento de Lleida, según el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, sin perjuicio del texto definitivo del acta.

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que, traducido de su original en lengua catalana, dice:

24.- MOCIÓN PROMOVIDA POR LA ASOCIACIÓN LONG COVID LLEIDA, PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEJORA DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON COVID PERSISTENTE EN LLEIDA.-

La señora presidenta da cuenta al Pleno de la moción declarativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento orgánico municipal, promovida por la Asociación Long Covid Lleida, para el reconocimiento y mejora de la atención a las personas con Covid persistente en Lleida, que se transcribe literalmente a continuación:

"Joan Juncosa Coll, con DNI [...] en representación la Asociación Long Covid Lleida, y en cumplimiento del artículo 18 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), presenta al Pleno del Ayuntamiento de Lleida la siguiente

MOCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEJORA DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON COVID PERSISTENTE EN LLEIDA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 15 de marzo se celebra el Día Internacional de la Covid Persistente, una jornada de visibilidad y reivindicación para las personas afectadas por esta enfermedad, que siguen sufriendo sus secuelas años después de la infección inicial. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Covid Persistente se caracteriza por síntomas que perduran más de 12 semanas y pueden afectar gravemente la calidad de vida de las personas, impactando en los ámbitos sanitario, laboral y social.

A pesar de este reconocimiento internacional, muchas personas afectadas por Covid Persistente se encuentran desamparadas por la falta de protocolos claros de atención sanitaria, la inexistencia de un registro oficial de casos y las dificultades para acceder a prestaciones laborales y de seguridad social adecuadas. La falta de investigación y recursos destinados a esta enfermedad impide que las personas afectadas puedan recibir el tratamiento y el apoyo necesarios.

En Lleida, la Asociación Long Covid Lleida ha denunciado reiteradamente esta situación, exigiendo la implementación de medidas que garanticen el derecho a la salud y el bienestar de las personas afectadas. En este sentido, es imprescindible que desde la Patria se trabaje activamente para garantizar una atención digna y eficaz para las personas con Covid Persistente, incidiendo en la investigación, la formación profesional y la protección social.

Por todo lo expuesto, la corporación municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

**DOCUMENTS**

TIPUS: Certificat
NOM: Certificat acord núm.24 Ple ordinari 28-03-2025_cas.pdf
UNITAT: SG - SECRETARIA GENERAL
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 8c00580d-ca51-4b70-b9d8-bb63f2d049a6
IDENTIFICADOR: ES_L01251207_2025_000000000000000000000000000000002599901
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: SDA/2025/0019 - 24/03/2025 11:38
SIGNATURES
Processos Automatitzats: 01/04/2025 13:06
Antonio Ropero Villar : Secretari - 01/04/2025 13:21
Felix Larrosa Pique : Alcalde - 01/04/2025 13:32

**Ajuntament de Lleida**

1. Instar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya a establecer un registro oficial de personas afectadas por Covid Persistente, con el fin de garantizar datos precisos que permitan una planificación adecuada de la atención sanitaria y la investigación sobre esta enfermedad.
2. Instar a la Conselleria de Salut la creación de protocolos específicos para la atención primaria y especializada de las personas afectadas por Covid Persistente y una unidad multidisciplinar para la región sanitaria de Lleida, que también incluya una unidad pediátrica.
3. Instar a la Seguridad Social a que las revisiones médicas por incapacidad laboral tengan en cuenta la gravedad y la cronicidad de los síntomas de la Covid Persistente, evitando la reincorporación forzada de pacientes que no se encuentran en condiciones de ejercer su trabajo.
4. Instar al Departamento de Investigación y Universidades a promover y destinar una partida presupuestaria al estudio e investigación sobre la Covid Persistente, fomentando la colaboración entre instituciones sanitarias, universidades y entidades afectadas.
5. Instar a la Universidad a que forme a los profesionales sanitarios en relación con la Covid Persistente, con el fin de evitar la revictimización de las personas afectadas y asegurar una atención médica basada en la evidencia científica.
6. Expresar el apoyo de la Paeria de Lleida a la Asociación Long Covid Lleida y otros colectivos de personas afectadas, poniendo a disposición espacios de difusión y sensibilización sobre esta enfermedad hacer difusión con los medios del Ayuntamiento, como XXSS, página web de Salud, etc.....
7. Trasladar estos acuerdos al Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya, a los grupos políticos del Parlamento de Catalunya, a la Diputación de Lleida, a FeSalut, al Ministerio de Sanidad y a las entidades representantes de personas afectadas por Covid Persistente del país.

En este punto del orden del día intervienen: el presidente de la Asociación Long Covid Lleida, señor Joan Juncosa Coll; del grupo municipal COMÚDELLEIDA, la concejala señora Laura Bergés Saura; del grupo municipal VOX, la concejala señora Gloria Rico Iribarne; del grupo municipal JXCAT Lleida-CM, la concejala señora Rosa Jové Montañola; del grupo municipal ERC-AM, la concejala señora Sandra Castro Bayona; del grupo municipal PP, la concejala señora Marta Tristany Fontanals y del grupo municipal PSC-UNITS-CP, el concejal señor Jackson Quiñónez Vernaza y la concejala señora Begoña Iglesias Delgado. Finalizado el debate de la moción, el asunto se somete a votación.

Votación

SE APRUEBA la moción precedente.

Votos a favor: 26

Grupo municipal PSC-UNITS-CP (8), señora Begoña Iglesias Delgado, señor Carlos Enjuanes Llop, señora Cristina Morón Molina, señora Carme Valls Llaràs, señora Pilar Bosch Vilana, señor Xavier Blanco Pérez, señor Jackson Quiñónez Vernaza y el señor Roberto Pino Céspedes.



DOCUMENTS

TIPUS: Certificat
NOM: Certificat acord núm.24 Ple ordinari 28-03-2025_cas.pdf
UNITAT: SG - SECRETARIA GENERAL
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 8c00580d-ca51-4b70-b9d8-bb63f2d049a6
IDENTIFICADOR: ES_L01251207_2025_000000000000000000000000000000002599901
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: SDA/2025/0019 - 24/03/2025 11:38
SIGNATURES
Processos Automatitzats: 01/04/2025 13:06
Antonio Ropero Villar : Secretari - 01/04/2025 13:21
Felix Larrosa Pique : Alcalde - 01/04/2025 13:32

**Ajuntament de Lleida**

Grupo municipal PP (5), señor Xavier Palau Altarriba, señora Ana Maria Florista Izquierdo, señora Maria Antonia Maller Lafont, señor Roger Melero Serra y señora Marta Tristany Fontanals.

Grupo municipal ERC-AM (5), señora Jordina Freixenet Pardo, señor Juan José Falcó Monserrat, señora Sandra Castro Bayona, señor Xavier Estrada Fernández y señora Anna Costa Ramírez.

Grupo municipal JXCAT LLEIDA-CM (5), señora Violant Cervera Gòdia, señora Neus Caufapé Caufapé, señor David Melé Garcés, señor Sergi Grimaú Gragera y señora Rosa Jové Montañola.

Grupo municipal VOX (2), señora Gloria Rico Iribarne y señor Josep Roca Tlemsani.

Grupo municipal COMUNADELLEIDA (1), señora Laura Bergés Saura.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Y, para que conste, firmo este certificado con el visto bueno del señor alcalde.

Lleida, con fecha de la firma electrónica.